



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

ANUNCIO

EMPLEO PÚBLICO

**PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL:
EDUCADOR SOCIAL**

Resolución del Tribunal de selección constituido al efecto, en sesión de fecha 30 de octubre de 2023, para aprobar la calificación definitiva del proceso selectivo, determinar el aspirante aprobado, y aprobar la propuesta provisional de constitución de bolsa de trabajo, en el proceso selectivo, por el sistema de concurso, para cubrir una plaza de EDUCADOR/A SOCIAL de la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento de Yuncos, según Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 248 (Fascículo Noveno) de 30 de diciembre de 2022:

I.- Calificación definitiva del proceso selectivo:

APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.	TITULACIÓN ACADÉMICA (10 PUNTOS)	CURSOS FORMACIÓN N (10 PUNTOS)	EXPERIENCIA (80 PUNTOS)		PUNTUACIÓN TOTAL
					EN EL AYTO. YUNCOS	RESTO DE ADMONES	
MORA COBAS	ARANZAZU	**8770***	10	10	80	0	100
CARRASCOSA MARTÍNEZ	MARÍA TERESA	**5902***	0	10	0	0,46	10,46
MARTÍNEZ BENITO	MARTA	**8874***	10	10	0	45,31	65,31
MIRANDA CAMPOS	REBECA	**4465***	10	8	0	0	18

II.- Aspirante aprobado:

Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
ARANZAZU MORA COBAS	**8770***	100 PUNTOS

El aspirante aprobado deberá aportar, en el plazo de diez días, la documentación contenida en la Base Décimo Primera.





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

III.- Constitución de BOLSA DE TRABAJO:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓ N
MARTÍNEZ BENITO	MARTA	**8874***	65,31

Lo que se hace público para general conocimiento, informando que el anterior acto agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el mismo se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el portal web y sede electrónica del Ayuntamiento de Yuncos (art. 124).

No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8 y 10 y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Yuncos,

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo. María de Cortes Carrilero Alfaro

